

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Empleo y Empresa

Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén. BOP-2021-612

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Convocatoria y aprobación de las Bases para la provisión de varias plazas de personal laboral fijo incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020. BOP-2021-604

Convocatoria y aprobación de las Bases para la provisión de una plaza de funcionario/a de carrera, oficial de jardinería, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020. BOP-2021-605

Convocatoria y aprobación de las Bases para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, oficial de pintura, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el organismo autónomo local Centro Especial de Empleo "Integra". BOP-2021-606

Convocatoria y aprobación de las Bases para la provisión de una plaza de funcionario/a de carrera, Técnico jurídico/contable, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020. BOP-2021-607

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 14. BOP-2021-596

Exposición publica de los padrones, emisión de remesas y puesta al cobro de los recibos de agua correspondientes a noviembre y diciembre de 2020. BOP-2021-601

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

Nombramiento de funcionaria con la categoría de Arquitecto Técnico. BOP-2021-602

AYUNTAMIENTO DE JAÉN (JAÉN)

Gerencia Municipal de Urbanismo

Aprobación inicial del proyecto de la delimitación de la Unidad de Ejecución 38-bis, en las inmediaciones de la Plaza Santiago. BOP-2021-425

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

Aprobación inicial de la Ordenanza para uso del aparcamiento subterráneo municipal. BOP-2021-356

Padrones y listas cobratorias por la prestación de los Servicios de agua potable y recogida de basuras, correspondiente al sexto bimestre de 2020. BOP-2021-357

Aprobación provisional del establecimiento y Acuerdo regulador de los precios públicos por la prestación de servicios de estacionamiento de vehículos en el aparcamiento subterráneo municipal. BOP-2021-358

Remunicipalización del servicio municipal de la Residencia de Mayores. BOP-2021-359

Aprobación inicial de la disolución de la Fundación Publica Local "Peñalta". BOP-2021-360

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza municipal de Emergencia Social. BOP-2021-353

Aprobación provisional de la Modificación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. BOP-2021-354

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

Rectificación del edicto publicado en el BOP nº 24 de fecha 5 de febrero de 2021 relativo a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de una plaza de policía local, nombramiento del tribunal y día de comienzo de los exámenes. BOP-2021-603

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2021. BOP-2021-355

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN JAÉN

Servicio de Administración Laboral

Convenio colectivo de ámbito sectorial para las Industrias de Derivados del Cemento de la Provincia de Jaén. Calendario Laboral para 2021. BOP-2021-608

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

Linares (en constitución), de Linares (Jaén).

Convocatoria Junta General Extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2021. BOP-2021-580

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2021/612 *Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

La Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11-07-19) ha dictado Resolución número 185 de fecha 11 de febrero de 2021, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén; cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la propuesta emitida por la Dirección del Área de Empleo y Empresa, relativa al Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021 de la mencionada Área, de la Diputación Provincial de Jaén.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, para el año 2021.

RESUELVO:

PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén, que es del siguiente contenido:

“PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2021 DEL ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

El presente Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén, se redacta en cumplimiento de lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el año 2021.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su exposición de motivos una serie de pautas encaminadas hacia un proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico público, referido concretamente a las subvenciones. Uno de los principios que rige la Ley es el de transparencia, principio que afecta de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible minorizar las posibles distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado.

Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2021, en su artículo 35.5, se hace eco de este contenido del Reglamento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones como un instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

Los Planes Estratégicos de Subvenciones se configuran por tanto como un instrumento de gestión interno programático de carácter interno, sin incidencia directa para el exterior. El artículo 12.3 del Reglamento de la LGS establece que “Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.”

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2021, se ha procedido a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Empleo y Empresa.

1. Marco Normativo

El marco normativo básico en el que se encuadra el Plan Estratégico de Subvenciones se encuentra constituido por:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (L.G.S.) (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (R.L.G.S.) (BOE, nº 176, de 25 de julio de 2005).
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2021 (B.E.P.) (BOP nº 247, de 30 de diciembre de 2020).

Para las actuaciones que cuenten con financiación de fondos europeos, se deberá cumplir con la normativa europea de referencia, en especial con:

- El Reglamento (UE) núm. 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (Publicado el 26 de junio de 2014, DOUE L 187/1 a 187/78), por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado común en aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado, así como por la Directrices de las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2014/2020.

- El Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.

- El Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo.

- El Reglamento (UE) n.º: 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Consejo.

- Reglamento (UE) núm. 1288/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el Programa Erasmus+.

- Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación 2014-2020.

2. Ámbito

El ámbito de aplicación de este Plan abarca el Área de Empleo y Empresa y en consecuencia comprende las subvenciones a otorgar con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Área de Empleo y Empresa en el Presupuesto General de la Diputación para el año 2021.

El Plan abarca todas las subvenciones, con independencia del procedimiento para su concesión. Procedimientos que se determinan de conformidad con lo previsto en la L.G.S., el R.L.G.S. y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2021, y que son los siguientes:

A) Régimen de Concurrencia.

- Concurrencia Competitiva. Tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer un orden de prelación, de acuerdo con los criterios de otorgamiento previamente fijados en la convocatoria.

- Concurrencia no competitiva. Se entenderá el procedimiento mediante el cual, dentro de los límites presupuestarios, la concesión de las subvenciones se realizará en atención al cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de determinados requisitos o condiciones previamente fijados en las bases de la convocatoria.

B) Concesión directa.

La concesión directa deberá utilizarse de conformidad con lo establecido en L.G.S., R.D.L.G.S. y B.E.P., para aquellas subvenciones cuyo otorgamiento venga impuesto por una norma de rango de legal, para los casos en los que se acrediten razones de interés público, social, económico y humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, y para aquellas que estén previstas nominativamente en los presupuestos.

En cuanto al órgano competente para la concesión de subvenciones, será la Junta de Gobierno, para la concesión directa de subvenciones de cuantía superior a 10.000 €, siempre que no figuren en el Presupuesto de forma nominativa, que la inclusión del crédito se haya producido mediante expediente de modificación no aprobado por el Pleno o cuando su inserción en el presupuesto se efectúe a través de una aplicación creada por Resolución de la Presidencia en los términos establecidos en el artículo 6.5 de las presentes bases.

Corresponderá al Presidente de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue, la aprobación de la convocatoria de subvenciones y su concesión, la aprobación de transferencias y de aportaciones económicas, así como la concesión directa de subvenciones, limitándose esta competencia a aquellas cuya cuantía no supere 10.000 euros, y a las de cualquier cuantía cuando figuren de forma nominativa en el Presupuesto.

No obstante, si los gastos tuviesen carácter plurianual, se estará a lo dispuesto en los artículos 174 del T. R. L. H. L. y 39 de las BEP, si bien, para este tipo de gastos, la competencia de la Presidencia se entenderá referida a la Junta de Gobierno o a las Junta Generales de los consorcios, con independencia del montante total de las subvenciones o transferencias.

Será competente para la instrucción de las convocatorias de subvenciones del Área el Diputado delegado de Empleo y Empresa (Resolución del Sr. Presidente número 709, de fecha 11 de julio de 2019).

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso del que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

El establecimiento efectivo de las subvenciones queda supeditado al desarrollo de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otras cuestiones a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio y al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por medio del presente Plan se dan a conocer los objetivos y efectos que se pretenden con la política de fomento del Área de Empleo y Empresa de la Diputación de Jaén, sus costes, fuentes de financiación, en su caso, y el método de evaluación y seguimiento.

3. *Objetivos Estratégicos*

El objetivo general del Plan Estratégico de Subvenciones es mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia, aumentando sus niveles de renta y capacidad de empleo, a través de la creación y mantenimiento de empleo para contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenible en el territorio, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la provincia de Jaén. Así como el aprovechamiento de los recursos disponibles en el territorio y de la dinamización tanto de los agentes sociales y económicos que en él operan como de las entidades locales, principalmente las menores de 20.000 habitantes. Todo ello bajo criterios de equilibrio territorial y en un marco de desarrollo sostenible.

Para la consecución de este objetivo general se proponen varias líneas de actuación de acuerdo con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
2. Potenciar el tamaño de las empresas para que creen empleo intensivo.
3. Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Cada convocatoria que se realice estará incardinada en alguno de estos Objetivos.

Como criterio general se han mantenido todas las convocatorias de ayudas de 2020 dado el resultado satisfactorio obtenido. Además se hacen las siguientes incorporaciones:

- Convocatoria de Ayudas a Entidades y Asociaciones Económicas y Empresariales en sustitución de la Actuación “Convenios agentes económicos y sociales e instituciones”.
- Bono digitalización, dirigido a apoyar la puesta en marcha de microproyectos en las Pymes jiennenses que les permitan implantar herramientas digitales para el crecimiento de su actividad.

En cuanto a la valoración económica de las subvenciones contempladas en este Plan, se estima una inversión total para el ejercicio 2021 superior a los 11 millones de euros. Este importe podría verse incrementado por el aumento de la dotación presupuestaria de fondos europeos, estatales o regionales adecuados a las finalidades del Plan o por remanentes de crédito.

Por otro lado, este año incorporamos como nueva referencia en cada una de las líneas de actuación, los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo



el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

La provincia de Jaén, a través de la Fundación Estrategias, ha sido la primera de España en definir indicadores que midieran la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel provincial. Los ODS y sus metas directamente relacionados con las líneas de actuación de nuestra área son los siguientes:

OBJETIVO 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Garantizar la protección social de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad social, aumentar el acceso a los servicios básicos y ayudar a las personas afectadas por fenómenos climáticos extremos, así como hacer frente a los problemas económicos, sociales y ambientales.

1.4 ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS Y RECURSOS FINANCIEROS

De aquí a 2030 garantizar que todas las personas, en particular las personas pobres y vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro-financiación.

OBJETIVO 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

4.4 COMPETENCIAS PARA ACCEDER AL EMPLEO

De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

El ODS 8 está directamente relacionado con el ámbito del trabajo y la economía, busca reducir la tasa de desempleo, mejorar las condiciones laborales y aumentar la productividad laboral, reducir la tasa de desempleo, especialmente para los jóvenes y mayores sin formación, y mejorar el acceso a los servicios y beneficios financieros son componentes esenciales de un crecimiento económico inclusivo y son las principales metas de este objetivo. No se puede concebir una mejora en las condiciones de vida de las personas sin abordar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, sin un empleo productivo y en condiciones dignas.

8.1 CRECIMIENTO ECONÓMICO

Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.

8.2 DIVERSIFICACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

8.3 FOMENTO DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8.4 PRODUCCIÓN Y CONSUMO EFICIENTE Y RESPETUOSO

Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

8.5 PLENO EMPLEO Y TRABAJO DECENTE

De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.6 JÓVENES SIN TRABAJO NI ESTUDIOS

De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están

empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

La consecución de un modelo económico competitivo donde prime la innovación necesita disponer de una red de infraestructuras adecuadas. De hecho, el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad debe ser un estímulo para la recuperación económica, la calidad de vida y la creación de empleo y constituye, además, una garantía de vertebración territorial, cohesión social e igualdad de oportunidades.

9.1 INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9.2 INDUSTRIAS INCLUSIVA Y SOSTENIBLE

Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

9.3 ACCESO A PYMES A SERVICIOS FINANCIEROS Y CADENAS DE VALOR

Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

9.4 MODERNIZAR INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍA LIMPIA

De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

9. C ACCESO A TIC E INTERNET

Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

4. Vigencia

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico 2021.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico, no se hubiese aprobado aún un

nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que resulten de continuidad por haberse iniciado durante la vigencia del Plan y cuenten con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

5. Periodo de ejecución

El periodo de ejecución general de las actividades subvencionadas por el Área de Empleo y Empresa será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. De acuerdo con las circunstancias especiales que concurran en determinadas materias, en la convocatoria o en el acto de concesión se podrá determinar otro periodo diferente al anteriormente señalado.

6. Sectores destinatarios

Cada línea de actuación identifica los sectores destinatarios de las subvenciones, indicando cuando proceda:

- Destinatarios directos: los perceptores de los fondos.
- Destinatarios indirectos: los sectores beneficiarios de la acción subvencionada.

La concreción de destinatarios se encuentra de forma singularizada en la ficha correspondiente a cada línea de actuación.

7. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación de los resultados derivados de la aplicación del presente Plan será realizado por la Dirección del Área. Finalizado el Plan Estratégico de Subvenciones, la Dirección de Área elaborará un informe de evaluación final.

El Área de Empleo y Empresa realizará anualmente el seguimiento de cada una de las subvenciones convocadas, tramitadas y resueltas en su ámbito de actuación, constatando el progreso alcanzado en cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores determinados a tal fin en cada una de las líneas de ayudas.

8. Resultados de la evaluación del Plan Estratégico del año anterior

Se transcribe informe emitido por el Director del Área de Empleo y Empresa sobre los resultados de la evaluación a 31 de diciembre de 2020, del Plan Estratégico del año anterior del Área de Empleo y Empresa, en lo relativo a las funciones atribuidas por el pleno al Área de Empleo y Empresa:

"INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AÑO
2020 DEL ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan

Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2021, en su artículo 35.5, se hacen eco de este contenido del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2021, y siguiendo los artículos 12 y 14 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a emitir este informe por parte del Director del Área de Empleo y Empresa sobre los resultados de la evaluación a 31 de diciembre de 2020, del Plan Estratégico del año anterior del Área de Empleo y Empresa en lo relativo a las funciones atribuidas por el pleno al Área de Empleo y Empresa:

El Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleo y Empresa de Diputación de Jaén para el año 2020 se aprobó por resolución número 175 de fecha 18 de febrero de 2020 de la Diputada de Empleo y Empresa, D^a. Pilar Parra Ruiz (P.D. Resolución núm. 709 de 11-07-19), y publicó en el BOP nº 36 de 21 de febrero de 2020, modificado por las Resoluciones número 712, de fecha 29 de junio de 2020, dictada por la Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11-07-19) y 1203, de fecha 10 de diciembre de 2020, dictada por la Diputada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11-07-19).

a) Grado de ejecución de los objetivos estratégicos para el ejercicio 2020

El objetivo general del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleo para el ejercicio 2020 era mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia, aumentando sus niveles de renta y capacidad de empleo, a través de la creación y mantenimiento de empleo para contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenible en el territorio, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la provincia de Jaén, así como el aprovechamiento de los recursos disponibles en el territorio y de la dinamización tanto de los agentes sociales y económicos que en él operan como de las entidades locales, principalmente las menores de 20.000 habitantes. Todo ello bajo criterios de equilibrio territorial y en un marco de desarrollo sostenible.

Para la consecución de este objetivo general se propusieron numerosas actuaciones de acuerdo con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
2. Potenciar el tamaño de las empresas para que creen empleo intensivo.
3. Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Todas las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2020 se han alineado con estos objetivos, por lo que se puede concluir que el grado de ejecución de los mismos ha sido del 100%.

La Diputación Provincial de Jaén, a través de su Área de empleo y Empresa, lanzó el pasado año el Plan de Empleo y Empresa 20-20, cuyo objetivo esencial es la generación y mantenimiento de empleo en nuestra provincia. Tras su lanzamiento tuvimos que

enfrentarnos a una situación crítica provocada por la pandemia de COVID-19, lo que conlleva, además del coste en salud y en vidas para la población, un alto impacto económico y social que hace que el objetivo definido en el plan sea más oportuno y necesario que nunca.

La situación exigió de un reprogramación de actividades de manera que se plantearon algunas nuevas de carácter excepcional y que otras dejaran de ejecutarse para que su presupuesto pudiera dedicarse fundamentalmente a reforzar las actuaciones más pertinentes, como hacer frente a las necesidades de material sanitario y de protección para las personas y a engrosar el Plan Especial de Apoyo a los Municipios de 15 millones de euros que se puso en marcha desde nuestra Institución.

A pesar del contexto y las incidencias producidas, la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones en su anualidad 2020 ha sido bastante satisfactoria, llegándose a alcanzar una ejecución presupuestaria media del 95,97%, habiendo convocatorias que se han ejecutado al 100% o por encima de este en casos como las Ayudas a Autónomos, al Empleo Intensivo o el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.

En el lado contrario, los que menos ejecución han presentado han sido las convocatorias que más directamente se han visto afectadas por las restricciones a la movilidad y a la celebración de cursos presenciales. En esta situación se encuentran el programa Proempleo7, el proyecto de Formación de Reto Demográfico o los programas Talentium y en menor medida Jaén +.

b) Resumen por líneas de actuación

OBJETIVO 1

INCREMENTAR EL NÚMERO DE EMPRESAS GENERADORAS DE EMPLEO

Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados universitarios o FP superior

Descripción: Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados ubicados en la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Jóvenes titulados universitarios o de FP superior ubicados en la provincia de Jaén

Indirectos: Todos los sectores económicos de la provincia.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Fomentar la economía local en municipios de la provincia.
- Ø Incentivar la implantación de actividades empresariales y la creación de empleo en municipios de la provincia.

Presupuesto: 130.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2020.201.2410.77000

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Ejecución: 99.91 %

Fomento del empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes

Descripción: Fomento del empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia no competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Personas físicas que promuevan proyectos empresariales, excluidos los beneficiarios del programa de desdoblamiento (Ayudas EMP-POEJ).

Indirectos: 91 municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Apoyar el autoempleo en municipios de la provincia de hasta 20.000 habitantes.
- Ø Fomentar la economía local en municipios de la provincia de hasta 20.000 habitantes.

Presupuesto: 800.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2020.201.2410.47000

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Ejecución: 97.75 %

Ayudas al Empleo Autónomo: Proyecto “AYUDAS AL AUTOEMPLEO”.

Descripción: Fomento de proyectos a través de subvenciones destinadas a jóvenes inscritos en Garantía Juvenil para que inicien una actividad económica efectiva como trabajadores autónomos, con una permanencia mínima de 6 meses para ser subvencionable.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Objetivos:

-Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

-Específicos:

- Fomentar el emprendimiento individual en los municipios afectados por despoblación rural.
- Ayudar al desarrollo de competencias emprendedoras entre los jóvenes.
- Mejorar los niveles de autoempleo e iniciativa empresarial.
- Eliminar barreras que dificultan la transformación de las ideas emprendedoras en proyectos.

Sectores beneficiarios:

-Directos: Las personas jóvenes inscritas en Garantía Juvenil que promuevan proyectos empresariales.

-Indirectos: 78 municipios de la provincia de Jaén afectados por despoblación rural.

Presupuesto proyecto: 3.240.000,00€

Aplicación presupuestaria: 201.2410.47005 (2019, 2020 y 2021).

Agentes Financiadores: Fondo Social Europeo y Diputación Provincial de Jaén.

Ejecución: 27,44 % (el presupuesto es plurianual y solo se ha ejecutado una anualidad. El proyecto finalizará en diciembre de 2022).

**Ayudas al Autoempleo y Emprendimiento Colectivo en el marco de la Economía Social:
Proyecto “INCORPORATE”.**

Descripción: Fomento de proyectos a través de subvenciones destinadas a jóvenes inscritos en Garantía Juvenil para que constituyan una empresa de economía social o se incorporen como nuevos socios a una ya constituida.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Objetivos:

-Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

-Específicos:

- Aumentar el emprendimiento colectivo en los municipios afectados por despoblación rural.
- Favorecer el desarrollo de la economía social como vía de acceso al mercado laboral.
- Divulgar el modelo de la economía social como un modelo empresarial sólido y de gran importancia en el engranaje económico de Andalucía.

Sectores beneficiarios:

-Directos: Las personas jóvenes inscritas en Garantía Juvenil que promuevan proyectos empresariales en el marco de la economía social.

-Indirectos: 78 municipios de la provincia de Jaén afectados por despoblación rural.

Presupuesto proyecto: 405.000,00€

Aplicación presupuestaria: 201.2410.47005 (2019,2020 y 2021).

Agentes Financiadores: Fondo Social Europeo, Iniciativa de Empleo Juvenil y Diputación Provincial de Jaén.

Ejecución: 2 % (el presupuesto es plurianual y solo se ha ejecutado una anualidad. El proyecto finalizará en diciembre de 2022)

OBJETIVO 2

POTENCIAR EL TAMAÑO DE LAS EMPRESAS PARA QUE CREEN EMPLEO INTENSIVO

Plan de Empleo Intensivo

Descripción: Realización de proyectos de inversión intensivos en creación de empleo en la provincia de Jaén

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Concurrencia no competitiva

Mecanismo: Convocatoria

Sectores:

Directos: Sector empresarial de la provincia de Jaén

Indirectos: Desempleados de la provincia.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Potenciar el tamaño de las empresas para que creen empleo intensivo
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Apoyar la creación de proyectos de inversión intensivos en la creación de empleo en la provincia de Jaén.

Presupuesto: 5.250.164,47 euros

Aplicación presupuestaria: 2020.201.2410.47001

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Ejecución: 100 %

Potenciación Competitividad Empresarial con compromiso de contratación en el sector oleícola

Descripción: Contribuir a la profesionalización y competitividad de las empresas de la provincia de Jaén, fomentando al mismo tiempo la contratación de personas desempleadas para la planificación, desarrollo y puesta en marcha de un plan de competitividad.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Principalmente empresas oleícolas de la provincia de Jaén.

Indirectos: desempleados ubicados en la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Apoyar la creación de empleo en las empresas de la provincia.
- Ø Potenciar la competitividad de los sectores prioritarios de la provincia.

Presupuesto: 100.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2020.201.2410.47002

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Ejecución: 51.30 %

Ayudas a Empresas para la contratación: Proyecto “EMPLE@JAENRURAL”.

Descripción: Fomento de proyectos a través de Subvenciones destinadas a empresas privadas, trabajadores autónomos y asociaciones sin ánimo de lucro para que contraten a jóvenes inscritos en Garantía Juvenil.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Objetivos:

-Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

-Específicos:

- Facilitar que los empleadores de municipios afectados por despoblación puedan contratar.
- Potenciar la contratación en los sectores con mayor potencial de creación de empleo.
- Fomentar la obtención de empleos de calidad y de carácter estable.

Sectores beneficiarios:

-Directos: Empresas de naturaleza privada o personas trabajadoras autónomas.

-Indirectos: Las personas jóvenes inscritas en Garantía Juvenil y 78 municipios de la provincia de Jaén afectados por despoblación rural.

Presupuesto proyecto: 1.077.900,00€

Aplicación presupuestaria:

201.2410.47005 (2019,2020 y 2021). 810.000 €

2020.201.2410.48003 267.900 €

Agentes Financiadores: Fondo Social Europeo, Iniciativa de Empleo Juvenil y Diputación Provincial de Jaén.

Ejecución: 13 % (el presupuesto es plurianual y solo se ha ejecutado una anualidad. El proyecto finalizará en diciembre de 2022)

Empresas de la provincia de Jaén, con financiación a través de microcréditos

Descripción: Apoyo dirigido a facilitar el acceso de la financiación de las empresas radicadas en la provincia de Jaén, cualquiera que sea su forma jurídica y su sector económico y que hayan obtenido previamente un Microcrédito con implantación en la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Concesión a través de concurrencia no competitiva

Mecanismo: Convocatoria

Sectores:

Directos: Empresas radicadas en la provincia de Jaén, cualquiera que sea su forma jurídica y su sector económico y que hayan obtenido previamente un Microcrédito con implantación en la

provincia de Jaén.

Indirectos: Trabajadores de la provincia.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Facilitar el acceso a la financiación al empresariado jiennense.

Presupuesto: 50.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias: 2020.201.2410.77001

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Ejecución: 7.71 %

OBJETIVO 3

GENERAR UN ECOSISTEMA EMPRESARIAL ATRACTIVO PARA LA INVERSIÓN Y LA CREACIÓN DE EMPLEO

Ayudas para la formación: PROEMPLEO 7.

Descripción: Ayuda económica para los participantes del programa de formación PROEMPLEO 7 que cumplan el requisito de persona formada.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concesión directa.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Objetivos:

-Estratégico:

- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

-Específico:

- Fomentar la formación específica en autoempleo y/o creación de empresas.
- Fomentar la formación específica en materias propias de las zonas afectadas por despoblación rural.

Sectores beneficiarios:

-Directos: Desempleados con especial atención a colectivos especialmente vulnerables.

-Indirectos: Los sectores económicos de la provincia y Municipios menores de 50.000 habitantes de la provincia de Jaén.

Presupuesto proyecto: 618.565,50€

Aplicación presupuestaria: 2020.201.2410.48001.

Agentes Financiadores: Fondo Social Europeo y Diputación Provincial de Jaén.

Ejecución: 0 % Aún no han finalizado las prácticas. Programa afectado por la pandemia con importante retraso en la ejecución de los itinerarios formativos. Al ser plurianual, se realizará en el 2021 y 2022

Ayudas para la formación: Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO”

Descripción: Ayuda económica para los participantes del programa de formación que cumplan el requisito de persona formada.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concesión directa.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Objetivos:

-Estratégico:

- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

-Específico:

- Fomentar la formación específica en autoempleo y/o creación de empresas.
- Fomentar la formación específica en materias propias de las zonas afectadas por despoblación rural.

Sectores beneficiarios:

-Directos: Las personas jóvenes inscritas en Garantía Juvenil.

-Indirectos: Los sectores económicos de la provincia y 78 municipios de la provincia de Jaén afectados por despoblación rural.

Presupuesto proyecto: 817.614,00€

Aplicación presupuestaria: 201.2410.48002 (2019,2020 y 2021).

Agentes Financiadores: Fondo Social Europeo, Iniciativa de Empleo Juvenil y Diputación Provincial de Jaén.

Ejecución: 0 % (es plurianual, finaliza en 2022. Todavía no se ha iniciado a consecuencia de la pandemia al estar relacionada con actividades de formación presenciales)

Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de la movilidad internacional. Jaén +

Descripción: Contribuir a potenciar la formación y la inserción laboral de jóvenes con Formación Profesional de Grado medio en centros de la provincia de Jaén, mediante una beca compuesta de una ayuda en especie y una ayuda en para gastos de viaje.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Personas Graduadas, alumnado y personal docente en Formación Profesional de la provincia de Jaén

Indirectos: Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Potenciar la cualificación de los recursos humanos de la provincia.

Presupuesto: 412.255,00 €

Aplicación presupuestaria: 2019/2020.201.3261.48000

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén y Unión Europea (ERASMUS +)

Ejecución: 7 %. Debido a las restricciones como consecuencia de la pandemia por el COVID 19 fue imposible realizar los desplazamientos. Se pospone a 2021

Potenciación Competitividad Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén

Descripción: Contribuir a la competitividad de los distintos sectores económicos de Jaén, fomentando la puesta en marcha de distintos proyectos promovidos por los Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén

Indirectos: Empresas de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Potenciar el tamaño de las empresas para que creen empleo intensivo
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Apoyar la puesta en marcha de proyectos innovadores.
- Ø Potenciar la competitividad de los sectores económicos de la provincia.

Presupuesto: 150.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2020.201.4220.48900

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Ejecución: 100 %

XXI Edición Premio Emprende e Innova en desarrollo sostenible

Descripción: XXI Edición del Premio Emprende e Innova en desarrollo sostenible.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Concesión a través de concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Ganadores del concurso

Indirectos: Empresas y emprendedores

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Incentivar y apoyar el diseño de nuevas iniciativas particulares y empresariales en la formación y concienciación de la sostenibilidad ambiental.
- Ø Reconocer el esfuerzo, estímulo y éxito de las empresas jiennenses en el desarrollo económico, social y equilibrado de la provincia.

Presupuesto: 22.000 €

Aplicaciones presupuestarias:

2020.201.4220.47901 18.000 €

2020.201.4220.48901 4.000 €

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Ejecución: 100 %

Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la provincia de Jaén

Descripción: Realización de acciones de apoyo a la internacionalización de las PYMES de la provincia, multisectoriales o de sectores clave, con importadores de los mercados internacionales más interesantes para las empresas de la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Convenio

Sectores:

Directos: Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la provincia de Jaén

Indirectos: Empresas del sector del aceite de oliva virgen y otros sectores productivos.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Difundir el conocimiento sobre el aceite de oliva virgen a profesionales del comercio y de la información en los mercados de interés prioritario para las empresas de nuestra provincia, al objeto de favorecer su demanda y consumo
- Ø Dar a conocer la oferta del sector del aceite y otros sectores, así como proyectar una imagen positiva de la provincia.
- Ø Consolidar la presencia de las empresas jiennenses en el exterior.
- Ø Ampliar y diversificar los mercados con presencia de empresas de la provincia.

Presupuesto: 37.000 €

Aplicación presupuestaria: 2020.201.4220.45391

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Ejecución: 100 %

FAECTA

Descripción: Acciones de promoción y asesoramiento para la creación y desarrollo empresas de economía social.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Convenio

Sectores:

Directos: FAECTA

Indirectos: Cooperativas de trabajo asociado, desempleados, etc.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Favorecer el desarrollo de la economía social en la provincia de Jaén.
- Ø Divulgar el modelo de la economía social como un modelo empresarial sólido y con una gran importancia en el engranaje económico de Andalucía.

Presupuesto: 15.000 €

Aplicación presupuestaria: 2020.201.2410.48902

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Ejecución: 100 %

Asociación de Jóvenes Empresarios de Jaén.

Descripción: Fomento de la cooperación empresarial entre jóvenes y empresas de la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Convenio

Sectores:

Directos: Asociación de Jóvenes Empresarios de Jaén

Indirectos: Empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Incentivar la colaboración entre empresarios de la provincia de Jaén.
- Ø Potenciar la labor de las empresas jiennenses en el desarrollo económico y social de la provincia.

Presupuesto: 14.000 €

Aplicación presupuestaria: 2020.201.4330.48901

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Ejecución: 100 %

Ayudas a la reorganización de la actividad empresarial para la producción de material sanitario

Descripción: Ayudas a la inversión necesaria para la transformación productiva de material sanitario, que ayuden a combatir el déficit de equipos sanitarios provocado por el Covid-19

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, por concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Sector empresarial de la provincia de Jaén

Indirectos: Desempleados en general ubicados en la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Apoyar la creación de empleo en las empresas de la provincia.
- Ø Potenciar la competitividad de los sectores prioritarios de la provincia.

Presupuesto: 300.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2020.201.4330.77000

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Ejecución: 100 %"

9. FICHAS DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN 2021

OBJETIVO 1

INCREMENTAR EL NÚMERO DE EMPRESAS GENERADORAS DE EMPLEO

Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados universitarios o FP superior

Descripción: Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados ubicados en la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Jóvenes titulados universitarios o de FP superior ubicados en la provincia de Jaén

Indirectos: Todos los sectores económicos de la provincia.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Fomentar la economía local en municipios de la provincia.
- Ø Incentivar la implantación de actividades empresariales y la creación de empleo en municipios de la provincia.

Presupuesto: 70.000,00 € + 80.000 €. Conforme se libere crédito disponible.

Aplicación presupuestaria: 2021.201.2410.77000

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Valor esperado
Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos.	50
N.º de solicitudes tramitadas	50
N.º de proyectos subvencionados	25
Inversión movilizada	175.000,00 €

Alineamiento ODS:

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Fomento del empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes

Descripción: Fomento del empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia no competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: personas físicas que promuevan proyectos empresariales

Indirectos: municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Apoyar el autoempleo en municipios de la provincia de hasta 20.000 habitantes.
- Ø Fomentar la economía local en municipios de la provincia de hasta 20.000 habitantes.

Presupuesto: 600.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2021.201.2410.47000

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Valor esperado
Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos.	200
N.º de solicitudes tramitadas	400
N.º de proyectos subvencionados	200

Alineamiento ODS:

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Ayudas al Empleo Autónomo: Proyecto “AYUDAS AL AUTOEMPLEO”

Descripción: Fomento de proyectos a través de subvenciones destinadas a jóvenes inscritos en Garantía Juvenil para que inicien una actividad económica efectiva como trabajadores autónomos, con una permanencia mínima de 6 meses para ser subvencionable.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia no competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Objetivos:

-Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

-Específicos:

- Fomentar el emprendimiento individual en los municipios afectados por despoblación rural.
- Ayudar al desarrollo de competencias emprendedoras entre los jóvenes.
- Mejorar los niveles de autoempleo e iniciativa empresarial.
- Eliminar barreras que dificultan la transformación de las ideas emprendedoras en proyectos.

Sectores beneficiarios:

-Directos: Las personas jóvenes inscritas en Garantía Juvenil que promuevan proyectos empresariales.

-Indirectos: 78 municipios de la provincia de Jaén afectados por despoblación rural.

Presupuesto proyecto: 2.017.800,00€

Aplicación presupuestaria: 201.2410.47005 (2019, 2020 y 2021).

Agentes Financiadores: Fondo Social Europeo, Iniciativa de Empleo Juvenil y Diputación Provincial de Jaén.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Valor esperado
Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos.	236
N.º de solicitudes tramitadas	350
N.º de proyectos subvencionados	236

Alineamiento ODS:

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**Ayudas al Autoempleo y Emprendimiento Colectivo en el marco de la Economía Social:
Proyecto "INCORPORATE"**

Descripción: Fomento de proyectos a través de subvenciones destinadas a jóvenes inscritos en Garantía Juvenil para que constituyan una empresa de economía social o se incorporen como nuevos socios a una ya constituida.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia no competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Objetivos:

-Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

-Específicos:

- Aumentar el emprendimiento colectivo en los municipios afectados por despoblación rural.
- Favorecer el desarrollo de la economía social como vía de acceso al mercado laboral.
- Divulgar el modelo de la economía social como un modelo empresarial sólido y de gran importancia en el engranaje económico de Andalucía.

Sectores beneficiarios:

-Directos: Las personas jóvenes inscritas en Garantía Juvenil que promuevan proyectos empresariales en el marco de la economía social.

-Indirectos: 78 municipios de la provincia de Jaén afectados por despoblación rural.

Presupuesto proyecto: 367.650 €

Aplicación presupuestaria: 201.2410.47005 (2019,2020 y 2021).

Agentes Financiadores: Fondo Social Europeo, Iniciativa de Empleo Juvenil y Diputación Provincial

de Jaén.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Valor esperado
Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos.	43
N.º de solicitudes tramitadas	50
N.º de proyectos subvencionados	43

Alineamiento ODS:

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

OBJETIVO 2

POTENCIAR EL TAMAÑO DE LAS EMPRESAS PARA QUE CREEN EMPLEO INTENSIVO

Plan de Empleo Intensivo

Descripción: Realización de proyectos de inversión intensivos en creación de empleo en la provincia de Jaén

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Concurrencia no competitiva

Mecanismo: Convocatoria

Sectores:

Directos: Sector empresarial de la provincia de Jaén

Indirectos: Desempleados de la provincia.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Potenciar el tamaño de las empresas para que creen empleo intensivo
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Apoyar la creación de proyectos de inversión intensivos en la creación de empleo en la provincia de Jaén.

Presupuesto: 3.000.000,00 € + 2.000.000,00 € conforme se libere crédito disponible.

Aplicación presupuestaria: 2021.201.2410.47001

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Valor esperado
Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos.	175
N.º de solicitudes tramitadas	12
N.º de proyectos subvencionados	10
Inversión movilizada	750.000,00 €

Alineamiento ODS:

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Ayudas a Empresas para la contratación: Proyecto “EMPLE@JAENRURAL”

Descripción: Fomento de proyectos a través de Subvenciones destinadas a empresas privadas o entidades sin ánimo de lucro y trabajadores autónomos para que contraten a jóvenes inscritos en Garantía Juvenil.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia no competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Objetivos:

-Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

-Específicos:

- Facilitar que los empleadores de municipios afectados por despoblación puedan contratar.
- Potenciar la contratación en los sectores con mayor potencial de creación de empleo.
- Fomentar la obtención de empleos de calidad y de carácter estable.

Sectores beneficiarios:

-Directos: Empresas de naturaleza privada o personas trabajadoras autónomas.

-Indirectos: Las personas jóvenes inscritas en Garantía Juvenil y 78 municipios de la provincia de

Jaén afectados por despoblación rural.

Presupuesto proyecto: 815.100 €

Aplicación presupuestaria: 201.2410.47005 (2019,2020 y 2021).

Agentes Financiadores: Fondo Social Europeo, Iniciativa de Empleo Juvenil y Diputación Provincial de Jaén.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Valor esperado
Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos.	143
N.º de solicitudes tramitadas	180
N.º de proyectos subvencionados	143

Alineamiento ODS:

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Ayudas a empresas para contratación de personas desempleadas

Descripción: Contribuir a la profesionalización y competitividad de las empresas de la provincia de Jaén, fomentando al mismo tiempo la contratación a través de ayudas destinadas al fomento de la contratación de personas desempleadas, bien jóvenes menores de 35 años o bien mayores de 45 años.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, por concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Empresas de la provincia de Jaén.

Indirectos: Jóvenes menores de 35 años o bien mayores de 45 años ubicados en la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Apoyar la creación de empleo en las empresas de la provincia.
- Ø Potenciar la competitividad de los sectores prioritarios de la provincia.

Presupuesto: 300.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2020.201.2410.47003

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Valor esperado
Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos.	52
N.º de solicitudes tramitadas	80
N.º de proyectos subvencionados	52

Alineamiento ODS:

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Potenciación Competitividad Empresarial con compromiso de contratación en el sector oleícola

Descripción: Contribuir a la profesionalización y competitividad de las empresas de la provincia de Jaén, fomentando al mismo tiempo la contratación de jóvenes titulados para la planificación, desarrollo y puesta en marcha de un plan de competitividad, dando la posibilidad de ofrecer una primera experiencia laboral y/o el retorno del talento, o la consolidación laboral.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Principalmente empresas oleícolas de la provincia de Jaén.

Indirectos: desempleados en general ubicados en la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Apoyar la creación de empleo en las empresas de la provincia.
- Ø Potenciar la competitividad de los sectores prioritarios de la provincia.

Presupuesto: 51.300,00 €

Aplicación presupuestaria: 2021.201.2410.47002

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Valor esperado
Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos.	9
N.º de solicitudes tramitadas	12
N.º de proyectos subvencionados	9

Alineamiento ODS:

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Programa de transformación digital

Descripción: Fomento a las PYMES para llevar a cabo microproyectos de transformación digital mediante la incorporación de tecnologías de la información y comunicación.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia no competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: PYMES de la provincia de Jaén

Indirectos: Todos los sectores económicos de la provincia.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Fomentar la economía local en municipios de la provincia.
- Ø Incentivar la implantación de actividades empresariales y la creación de empleo en municipios

de la provincia.

Presupuesto: 250.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2021.201.2410.47007

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Valor esperado
Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos.	60
N.º de solicitudes tramitadas	90
N.º de proyectos subvencionados	83
Inversión prevista	500.000,00 €

Alineamiento ODS:

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

OBJETIVO 3

GENERAR UN ECOSISTEMA EMPRESARIAL ATRACTIVO PARA LA INVERSIÓN Y LA CREACIÓN DE EMPLEO

Ayudas para la formación: PROEMPLEO 7

Descripción: Ayuda económica para los participantes del programa de formación PROEMPLEO 7 que cumplan el requisito de persona formada.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concesión directa.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Objetivos:

-Estratégico:

- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

-Específico:

- Fomentar la formación específica en autoempleo y/o creación de empresas.
- Fomentar la formación específica en materias propias de zonas afectadas por despoblación rural.

Sectores beneficiarios:

-Directos: Desempleados con especial atención a colectivos especialmente vulnerables.

-Indirectos: Los sectores económicos de la provincia y Municipios menores de 50.000 habitantes de la provincia de Jaén.

Presupuesto proyecto: 913.115,00 €

Aplicación presupuestaria: 2019/2020.201.2410.48001.

Agentes Financiadores: Fondo Social Europeo y Diputación Provincial de Jaén.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Valor esperado
Número de acciones formativas previstas	37
Número de solicitudes	1.387
Número de desempleados participantes	555

Alineamiento ODS:

OBJETIVO 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Ayudas para la formación: Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO”

Descripción: Ayuda económica para los participantes del programa de formación que cumplan el requisito de persona formada.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concesión directa.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Objetivos:

-Estratégico:

- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

-Específico:

- Fomentar la formación específica en autoempleo y/o creación de empresas.
- Fomentar la formación específica en materias propias de las zonas afectadas por despoblación rural.

Sectores beneficiarios:

-Directos: Las personas jóvenes inscritas en Garantía Juvenil.

-Indirectos: Los sectores económicos de la provincia y 78 municipios de la provincia de Jaén afectados por despoblación rural.

Presupuesto proyecto: 152.523 €

Aplicación presupuestaria: 201.2410.48002 (2019,2020 y 2021).

Agentes Financiadores: Fondo Social Europeo y Diputación Provincial de Jaén.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Valor esperado
Número de acciones formativas previstas	20
Número de solicitudes	400
Número de desempleados participantes	350

Alineamiento ODS:

OBJETIVO 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de la movilidad internacional. Talentium Jaén

Descripción: Contribuir a potenciar la formación y la inserción laboral de personas desempleadas con titulación universitaria o Formación Profesional de Grado Superior en materias relacionadas con la gestión de los asuntos europeos de interés para la provincia de Jaén, en especial, la gestión de información, proyectos y redes de cooperación en el ámbito de la Unión Europea.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Titulados universitarios o de grado superior en Formación Profesional de la provincia de Jaén

Indirectos: Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Potenciar la cualificación de los recursos humanos de la provincia.

Presupuesto: 168.750,00 €

Aplicación presupuestaria: 2021/2022.201.2410.48901

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Valor esperado
N.º de solicitudes tramitadas	75
N.º de personas que realizarán la formación	25
Nº de empresas donde se realizarán la formación	25

Alineamiento ODS:

OBJETIVO 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de la movilidad internacional. Jaén +

Descripción: Contribuir a potenciar la formación y la inserción laboral de jóvenes con Formación Profesional de Grado medio en centros de la provincia de Jaén, mediante una beca compuesta de una ayuda en especie y una ayuda en para gastos de viaje.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Personas Graduadas, alumnado y personal docente en Formación Profesional de la provincia de Jaén

Indirectos: Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Potenciar la cualificación de los recursos humanos de la provincia.

Presupuesto: 448.320 €

Aplicación presupuestaria: 2019/2020/2021.201.3261.48000

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén y Unión Europea (ERASMUS +)

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Valor esperado
Número de centros educativos participantes en programas	31
Número de profesores de centros educativos participantes en programas	20
Número de estudiantes y egresados participantes en programas	90

Alineamiento ODS:

OBJETIVO 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Fomento de proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia

Descripción: Fomento de proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes

Indirectos: Emprendedores que promuevan actividades empresariales en dichos municipios y trabajadores desempleados.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Fomentar la economía local en pequeños municipios de la provincia.

- Ø Incentivar la implantación de actividades empresariales y la creación de empleo en pequeños municipios de la provincia.

Presupuesto: 1.500.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2021.201.2410.76200

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Valor esperado
Empresas beneficiarias indirectamente a través de los proyectos	75
N.º de solicitudes tramitadas	82
N.º de proyectos subvencionados	60
Inversión movilizada	1.875.000 €

Alineamiento ODS:

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Ayudas para implantación de empresas en GEOLIT

Descripción: Contribuir a la potenciación e incremento del censo empresarial en GEOLIT mediante el apoyo económico a la implantación de empresas.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, por concurrencia no competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Empresas que decidan implantarse en la provincia de Jaén.

Indirectos: Desempleados en general ubicados en la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Apoyar la creación de empleo en las empresas de la provincia.

- Ø Potenciar la competitividad de los sectores prioritarios de la provincia.

Presupuesto: 250.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2021.201.2410.47001

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Valor esperado
Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos.	50
N.º de solicitudes tramitadas	6
N.º de proyectos subvencionados	5

Alineamiento ODS:

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Potenciación Competitividad de los sectores económicos a través de los Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén

Descripción: Contribuir a la competitividad de los distintos sectores económicos de Jaén, fomentando la puesta en marcha de distintos proyectos promovidos por los Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén

Indirectos: Empresas de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Ø Potenciar el tamaño de las empresas para que creen empleo intensivo
- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Apoyar la puesta en marcha de proyectos innovadores.
- Ø Potenciar la competitividad de los sectores económicos de la provincia.

Presupuesto: 150.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2021.201.4220.48900

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Valor esperado
Empresas beneficiarias indirectamente a través de los proyectos	100
N.º de solicitudes tramitadas	5
N.º de proyectos subvencionados	5

Alineamiento ODS:

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

XXII Edición Premio Emprende e Innova en desarrollo sostenible

Descripción: XXII Edición del Premio Emprende e Innova en desarrollo sostenible.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Concesión a través de concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Ganadores del concurso

Indirectos: Empresas y emprendedores

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Incentivar y apoyar el diseño de nuevas iniciativas particulares y empresariales en la formación y concienciación de la sostenibilidad ambiental.
- Ø Reconocer el esfuerzo, estímulo y éxito de las empresas jiennenses en el desarrollo económico, social y equilibrado de la provincia.

Presupuesto: 18.000 €

Aplicaciones presupuestarias:

2021.201.4220.47901

2021.201.4220.48901

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Valor esperado
N.º de solicitudes tramitadas	35
N.º de proyectos premiados	5

Alineamiento ODS:

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Potenciación Competitividad de los sectores económicos a través de las Asociaciones de la provincia de Jaén

Descripción: Contribuir a la competitividad de los distintos sectores económicos de Jaén, fomentando la puesta en marcha de distintos proyectos promovidos por Asociaciones de la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Asociaciones de la provincia de Jaén

Indirectos: Empresas de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
- Ø Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
 - Ø Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Ø Apoyar la puesta en marcha de proyectos innovadores.
- Ø Potenciar la competitividad de los sectores económicos de la provincia.

Presupuesto: 150.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2021.201.2410.48903

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Valor esperado
Nº de empresas de la provincia beneficiadas directamente	100
N.º de solicitudes tramitadas	25
N.º de proyectos subvencionados	15

Alineamiento ODS:

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Apoyo al clúster del plástico

Descripción: Realización de acciones de apoyo y colaboración con ANDALTEC para impulsar el clúster del plástico, mediante la generación de una estructura y la definición de una estrategia para su consolidación y crecimiento

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Convenio

Sectores:

Directos: ANDALTEC

Indirectos: Empresas del sector del plástico y sus derivados de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Mejorar la cooperación entre empresas, agentes y entidades que conforman el cluster del plástico

- Ø Dar a conocer la oferta del sector del plástico, así como proyectar una imagen positiva de la provincia.
- Ø Consolidar la presencia de las empresas jiennenses en el exterior.
- Ø Ampliar y diversificar los mercados con presencia de empresas de la provincia.

Presupuesto: 60.000 €

Aplicación presupuestaria: 2021.201.4220.48001

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Valor esperado
Nº de empresas de la provincia beneficiadas directamente	100
N.º de solicitudes tramitadas	1
N.º de proyectos subvencionados	1

Alineamiento ODS:

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la provincia de Jaén

Descripción: Realización de acciones de apoyo a la internacionalización de las PYMES de la provincia, multisectoriales o de sectores clave, con importadores de los mercados internacionales más interesantes para las empresas de la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Convenio

Sectores:

Directos: Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la provincia de Jaén

Indirectos: Empresas del sector del aceite de oliva virgen y otros sectores productivos.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ø Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Ø Difundir el conocimiento sobre el aceite de oliva virgen a profesionales del comercio y de la información en los mercados de interés prioritario para las empresas de nuestra provincia, al objeto de favorecer su demanda y consumo
- Ø Dar a conocer la oferta del sector del aceite y otros sectores, así como proyectar una imagen positiva de la provincia.
- Ø Consolidar la presencia de las empresas jiennenses en el exterior.
- Ø Ampliar y diversificar los mercados con presencia de empresas de la provincia.

Presupuesto: 45.000 €

Aplicación presupuestaria: 2021.201.4220.45391

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Valor esperado
Nº de empresas de la provincia beneficiadas directamente	100
N.º de solicitudes tramitadas	2
N.º de proyectos subvencionados	2

Alineamiento ODS:

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.””

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 11 de febrero de 2021.- La Diputada Delegada de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019),
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/604 *Convocatoria y aprobación de las Bases para la provisión de varias plazas de personal laboral fijo incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020.*

Edicto

La Concejala de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo del Excmo. Ayto. de Bailén (Jaén), doña María Torres Tejada.

Hace saber:

Que con fecha 10 de febrero de 2021 ha tenido a bien dictar Resolución por la que se efectúa la Convocatoria y aprobación de las bases para la provisión de varias plazas de personal laboral fijo incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, y que se relacionan a continuación:

Denominación	Nº de Vacantes	Sub-Grupo	Nivel de C. de Destino	Titulación Exigida
TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A	1	C1	20	BACHILLER, F.P. 2º GRADO O EQUIVALENTE
EDUCADOR/A DE GUARDERÍA	5	C1	20	BACHILLER, F.P. 2º GRADO O EQUIVALENTE
COCINERO/A	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE
CONSERJE	1	E	14	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
CONDUCTOR/A	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE
OFICIAL DE SERVICIOS (Carpintero)	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE
OFICIAL DE SERVICIOS	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE
OFICIAL DE ALBAÑILERÍA	4	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE
PEÓN DE ALBAÑILERÍA	1	E	14	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
TÉCNICO/A TURISMO	1	A2	21	INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TÉCNICO, F.P. 3º GRADO O EQUIVALENTE
AUXILIAR DE INFORMACIÓN	1	C1	18	BACHILLER, F.P. 2º GRADO O EQUIVALENTE
AGENTE DINAMIZADOR	1	C1	16	BACHILLER, F.P. 2º GRADO O EQUIVALENTE

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del preceptivo anuncio en el BOE. Las bases íntegras de la convocatoria están expuestas en la Sede electrónica del Excmo. Ayto. de Bailén: [Sede](#)

[electrónica - Tablón de anuncios](#) así como en su web institucional: [Excmo. Ayto. de Bailén - Convocatorias](#)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 11 de febrero de 2021.- La Concejala-Delegada del Área de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo,
MARÍA TORRES TEJADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/605 *Convocatoria y aprobación de las Bases para la provisión de una plaza de funcionario/a de carrera, oficial de jardinería, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020.*

Edicto

La Concejala de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo del Excmo. Ayto. de Bailén (Jaén), doña María Torres Tejada.

Hace saber:

Que con fecha 10 de febrero de 2021 ha tenido a bien dictar Resolución por la que se efectúa la Convocatoria y aprobación de las bases para la provisión de una plaza de funcionario/a de carrera, oficial de jardinería, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del preceptivo anuncio en el BOE. Las bases íntegras de la convocatoria se encuentran expuestas en la Sede electrónica del Excmo. Ayto. de Bailén: [Sede electrónica - Tablón de anuncios](#) así como en su web institucional: [Excmo. Ayto. de Bailén - Convocatorias](#)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 11 de febrero de 2021.- La Concejala-Delegada del Área de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo,
MARÍA TORRES TEJADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/606 *Convocatoria y aprobación de las Bases para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, oficial de pintura, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el organismo autónomo local Centro Especial de Empleo "Integra".*

Edicto

La Concejala de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo del Excmo. Ayto. de Bailén (Jaén), doña María Torres Tejada.

Hace saber:

Que con fecha 10 de febrero de 2021 ha tenido a bien dictar Resolución por la que se efectúa la Convocatoria y aprobación de las bases para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, oficial de pintura, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el organismo autónomo local Centro Especial de Empleo "Integra" de Bailén.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del preceptivo anuncio en el BOE. Las bases íntegras de la convocatoria se encuentran expuestas en la Sede electrónica del Excmo. Ayto. de Bailén: [Sede electrónica - Tablón de anuncios](#) así como en su web institucional: [Excmo. Ayto. de Bailén - Convocatorias](#)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 11 de febrero de 2021.- La Concejala-Delegada del Área de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo,
MARÍA TORRES TEJADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/607 *Convocatoria y aprobación de las Bases para la provisión de una plaza de funcionario/a de carrera, Técnico jurídico/contable, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020.*

Edicto

La Concejala de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo del Excmo. Ayto. de Bailén (Jaén), doña María Torres Tejada.

Hace saber:

Que con fecha 10 de febrero de 2021 ha tenido a bien dictar Resolución por la que se efectúa la Convocatoria y aprobación de las bases para la provisión de una plaza de funcionario/a de carrera, Técnico jurídico/contable, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del preceptivo anuncio en el BOE. Las bases íntegras de la convocatoria se encuentran expuestas en la Sede electrónica del Excmo. Ayto. de Bailén: [Sede electrónica - Tablón de anuncios](#) así como en su web institucional: [Excmo. Ayto. de Bailén - Convocatorias](#)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 11 de febrero de 2021.- La Concejala-Delegada del Área de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo,
MARÍA TORRES TEJADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2021/596 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 14.

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento adoptado en fecha 30 de diciembre del 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de enero del 2021, nº 3, modificación de crédito nº 14 sobre incorporación de remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2019.

I.- INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87000	Incorporación de remanente de tesorería para gastos generales/superavit	85.945,27 €
TOTAL INGRESOS.....		85.945,27 €

II.- GASTOS:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
920/2269901	Acreedores por gastos y pagos pendientes	16.812,69 €
920/6190600	Acreedores por gastos y pagos pendientes	600,00 €
011/91099	Amortización/Cancelación préstamo BBVA	68.532,58 €
TOTAL GASTOS.....		85.945,27 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cárcheles, a 11 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2021/601 *Exposición pública de los padrones, emisión de remesas y puesta al cobro de los recibos de agua correspondientes a noviembre y diciembre de 2020.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con las Ordenanzas Municipales reguladoras de tasas y servicios municipales de agua, basura, alcantarillado, depuradora y canon de infraestructuras de la Junta de Andalucía, se ha elaborado el Padrón y recibos correspondientes a los meses de noviembre-diciembre de 2020 por los citados conceptos. El citado Padrón se somete a información pública durante un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra estos padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 11 de febrero de 2021 al día 12 de abril de 2021, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros. Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas, durante dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 11 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2021/602 *Nombramiento de funcionaria con la categoría de Arquitecto Técnico.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 5 de febrero de 2021, y una vez concluido el procedimiento selectivo para cubrir una plaza Arquitecto técnico vacante en el Ayuntamiento de Jabalquinto, en régimen de interinidad, mediante el sistema de concurso-oposición, se ha efectuado el nombramiento como funcionaria interina de:

- Doña Maria Josefa Ruiz Justicia, NIF***4350**

Lo que se hace público a los efectos del artículo el artículo 62.1.b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Jabalquinto, a 11 de febrero de 2021.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN (JAÉN) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

2021/425 *Aprobación inicial del proyecto de la delimitación de la Unidad de Ejecución 38-bis, en las inmediaciones de la Plaza Santiago.*

Edicto

La Alcaldía, por Decreto de fecha 17 de septiembre de 2020 y en aplicación de las atribuciones del artículo 21.1.j, de la Ley de Bases de Régimen Local, resolvió de conformidad con el Dictamen del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de la misma fecha, aprobar inicialmente el proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución UE-38-bis, en las inmediaciones de la Plaza de Santiago, redactado de oficio, estableciéndose como sistema de actuación el de expropiación.

Mediante el presente anuncio, se somete el proyecto a información pública durante el plazo de 20 días, a los efectos de la presentación de las alegaciones que estimen procedentes.

Dicho plazo, se contará a partir del día siguiente de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Durante el citado periodo de exposición pública, el documento técnico podrá examinarse por cualquier interesado, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión, sita en Plaza de la Merced s/n.

Lo que se ha público para general conocimiento.

Jaén, a 28 de enero de 2021.- El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, JULIO MILLÁN MUÑOZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2021/356 *Aprobación inicial de la Ordenanza para uso del aparcamiento subterráneo municipal.*

Anuncio

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso del aparcamiento subterráneo municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de diciembre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://orcera.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Orcera, a 11 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2021/357 *Padrones y listas cobratorias por la prestación de los Servicios de agua potable y recogida de basuras, correspondiente al sexto bimestre de 2020.*

Anuncio

Don Juan Francisco Fernández López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Orcera (Jaén).

Hace saber:

Mediante Resolución de esta Alcaldía núm. 175/2021, de fecha 28/01/2021, han sido aprobados los Padrones y Listas Cobratorias por la prestación de los Servicios de Suministro Domiciliario de Agua Potable, Recogida Domiciliaria de Basuras y Alcantarillado y Canon de Mejora en las Infraestructuras de la Junta de Andalucía, correspondiente al sexto bimestre del ejercicio 2020.

Dichos Padrones se encuentran expuestos al público en la Jefatura del Negociado de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la Plaza de la Iglesia, núm. 1 de esta Localidad, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, por plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra dichos Padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día al día 22 de enero de 2021 al día 22 de marzo de 2021, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior y a través de las Entidades Financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en dinero de curso legal. Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahora designada por cada contribuyente con fecha 26 de enero de 2021. Transcurrido dicho plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orcera, a 28 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2021/358 *Aprobación provisional del establecimiento y Acuerdo regulador de los precios públicos por la prestación de servicios de estacionamiento de vehículos en el aparcamiento subterráneo municipal.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020, acordó la aprobación provisional del establecimiento y el Acuerdo regulador de los precios públicos por prestación de servicios por estacionamiento de vehículos en el aparcamiento subterráneo municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://orcera.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Orcera, a 11 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2021/359 *Remunicipalización del servicio municipal de la Residencia de Mayores.*

Anuncio

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de Modificación de la Forma de Gestión de un Servicio Público Local que se detalla a continuación, se convoca por plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente:

Objeto:	SERVICIO PÚBLICO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE ORCERA
Forma de gestión actual:	Gestión directa: Fundación pública local.

Se establece la forma de gestión:

Gestión directa: Prestación por la propia entidad local

Durante este plazo se podrá examinar por los particulares y Entidades en las dependencias municipales, a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://orcera.sedelectronica.es>].

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Orcera, a 11 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2021/360 *Aprobación inicial de la disolución de la Fundación Pública Local "Peñalta".*

Anuncio

Aprobada inicialmente la disolución de la Fundación Pública Local denominada «FUNDACIÓN PEÑALTA», por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de diciembre de 2020, en cumplimiento de la legislación, se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://orcera.sedelectronica.es/info.0>.

Orcera, a 11 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2021/353 *Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza municipal de Emergencia Social.*

Anuncio

Don Miguel A. Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

Que aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2021, la Modificación de la Ordenanza Municipal de Emergencia Social del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), se expone al público por plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que formule alegaciones que estimen pertinentes en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.porcuna.es, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado Reglamento.

Lo que se publica para el general conocimiento.

Porcuna, a 29 de enero de 2021.- El Alcalde, MIGUEL A. MORENO LORENTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2021/354 *Aprobación provisional de la Modificación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.*

Anuncio

Don Miguel A. Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2021, la Modificación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), se expone al público por plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que formule alegaciones que estimen pertinentes en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.porcuna.es, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado Reglamento.

Lo que se publica para el general conocimiento.

Porcuna, a 29 de enero de 2021.- El Alcalde, MIGUEL A. MORENO LORENTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2021/603 *Rectificación del edicto publicado en el BOP nº 24 de fecha 5 de febrero de 2021 relativo a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de una plaza de policía local, nombramiento del tribunal y día de comienzo de los exámenes.*

Anuncio

Advertido error en el Edicto de este Ayuntamiento publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 24 de fecha 5 de febrero de 2021, relativo a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de una plaza de policía local, nombramiento del tribunal y día de comienzo de los exámenes, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice:

“El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes Funcionarios:

Titular: Don José Manuel Aranda Barba.

Suplente: Don Elías Bayona Rodríguez.”

.../...

Debe decir:

“El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes Funcionarios:

Presidente:

Titular: Don José Manuel Aranda Barba.

Suplente: Don Juan Antonio Laso Fernández.”

.../...

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, a 11 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, MANUEL VALLEJO LASO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)

2021/355 *Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2021.*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión del día 22 de enero de 2021 acordó la aprobación inicial del Expediente de Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2021.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Segura de la Sierra, a 29 de enero de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA ESPERANZA CHINCHILLA VIZCAÍNO.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN JAÉN SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

2021/608 *Convenio colectivo de ámbito sectorial para las Industrias de Derivados del Cemento de la Provincia de Jaén. Calendario Laboral para 2021.*

Edicto

Referencia: Relaciones colectivas/Convenios Colectivos
Expediente: 23/01/0013/2021
Código Convenio: 23000195011981

Vista el Acta de fecha 11 de enero de 2021, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para las INDUSTRIAS DE DERIVADOS DEL CEMENTO, de la Provincia de Jaén, por la que se aprueba el calendario laboral que ha de regir en dicho Sector durante el año 2021, con entrada en el Registro de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo de esta Delegación Territorial el día 08 de febrero de 2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2 /2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 3/2020, de 03 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 54, de 03 de septiembre), en relación con el Decreto 115/2020, de 08 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA extraordinario número 55, de 10 de septiembre), y Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario número 90, de 30 de diciembre).

Esta Delegación Territorial, *Acuerda:*

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 11 de febrero de 2021
El Delegado Territorial
Francisco Joaquín Martínez Garvín

ACTA

Asistentes:

Representación Empresarial:

Dña. Isabel López López

D. Bruno García Pérez

Representación Social:

UGT FICA Jaén:

D. Domingo Ocaña Fernández

D. Jesús García Contreras

CC.OO. Construcción y Servicios:

D. Juan Jumillas Jiménez

En la ciudad de Jaén, siendo las 17:00 horas del día 11 de enero de 2021, se reúnen las personas relacionadas en los locales de la Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios, todos ellos miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial, para las INDUSTRIAS DE DERIVADOS DEL CEMENTO, designadas respectivamente por la Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios (sección de Derivados del Cemento y Comercio de Materiales de Construcción) y por las centrales sindicales Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT FICA) y CC.OO. de Construcción y Servicios.

Abierto el acto, todos los asistentes se reconocen mutuamente capacidad y representatividad negociadora y delegan al mismo tiempo en el asesor de la representación empresarial, D. Bruno García Pérez, a fin de que eleve los acuerdos a la Autoridad Laboral competente, al objeto de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y demás trámites que sean necesarios.

Tras discusión y deliberaciones sobre el objeto de la reunión se llega a un acuerdo para la elaboración del Calendario laboral para el año 2021, con una jornada laboral anual de 1.736 horas, que se adjunta como parte integrante de este acta.

Este calendario será de obligado cumplimiento para las empresas salvo que éstas hubiesen formalizado calendario propio antes del 28 de febrero, conforme a lo establecido en el convenio provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas del día al principio indicado, extendiéndose la presente que, previa su lectura y conformidad con el contenido de la misma, es firmada por todos los asistentes junto con el calendario laboral para 2020 que se adjunta.

ANEXO

CALENDARIO LABORAL PARA LAS INDUSTRIAS DE DERIVADOS DEL CEMENTO - AÑO 2020 (1.736 horas)

MESES/DÍAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO	F	8	8			F	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8
FEBRERO			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	F			
MARZO		A	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8
ABRIL	8	8	8			8	8	A	F	F			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	
MAYO	F			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8		
JUNIO	8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	
JULIO	7	7	7			7	7	7	7	7			7	7	7	7	7			7	7	7	7	7			7	7	7	7	7
AGOSTO			7	7	7	7	7			7	7	7	7	7	F		A	7	7	7	7			7	7	7	8	8			8
SEPTIEMBRE	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	
OCTUBRE	8	8			8	8	8	8	8			F	8	8	8	A			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8	
NOVIEMBRE		F	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	
DICIEMBRE	8	8	8	8			F	F	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	A	F			8	8	8	A
MESES/DÍAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

 SÁBADOS Y DOMINGOS

 FESTIVOS DE ANDALUCÍA

 FESTIVOS POR AJUSTE DE CALENDARIO

- En este calendario, que tiene el carácter de supletorio para aquellas empresas que no formalicen el suyo propio con anterioridad al día 28 de febrero, se han tenido en cuenta 21 días hábiles de vacaciones (168 horas).
- En este calendario habrá que añadir dos días de fiestas locales para cada población, que de coincidir con vacaciones, sábado, domingo o fiesta por ajuste de calendario, se señalarán en el día laborable inmediatamente anterior al festivo local. Si dichas fechas coincidieran con día de jornada intensiva habrá que descontar una hora de otro día de 8 horas para el cuadro anual.
- Se determinarán los días 2 de marzo, 8 de abril, 17 de agosto, 16 de octubre, 24 y 31 de Diciembre como festivos por ajuste de calendario.
- Desde el 1 de Julio al 26 de Agosto ambos inclusive, la jornada laboral será de 7 Horas efectivas de trabajo, de 7:00 a 14:00 Horas, con la excepción de los trabajadores con trabajo a turnos.
- El resto de jornadas que componen este calendario serán de 8 Horas en horario de jornada partida de 8 a 18 horas máximo, con los descansos incluidos de almuerzo (60 o 90 minutos), y tiempo de bocadillo de 30 minutos.
- Todo ello para adecuar el calendario laboral a las 1736 Horas anuales establecidas.
- Aquellas empresas que, sin haber elaborado calendario laboral, hubieren establecido días de ajuste de calendario anteriores a los fijados en este calendario laboral los reducirán en el mismo número para que al final del año se cumpla la jornada laboral anual de 1.736 horas.
- El presente calendario queda condicionado en su aplicación por las empresas a posibles modificaciones legales en cuanto a la determinación de los festivos o convencionales en cuanto a la determinación del número de horas de la jornada anual.

Jaén, a 11 de febrero de 2021.- El Jefe del Servicio de Administración Laboral, MANUEL JESÚS COLMENERO LÓPEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES LINARES (EN CONSTITUCIÓN), DE LINARES (JAÉN).

2021/580 *Convocatoria Junta General Extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2021.*

Anuncio

Por la presente, se convoca a Junta General Extraordinaria de esta Comunidad de Regantes a todos los partícipes, para el día 27 de febrero de 2021, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 en segunda, en el salón de actos de la S.C.A. SAN AGUSTÍN, sita en la calle Carretera de Vadollano, km 2, de Linares (Jaén).

Bajo el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º. Lectura del acta anterior, J.G.E. de fecha 27.02.2020.
- 2º. Estado de la tramitación expediente A-6868/2017. Informe planificación definitivo.
- 3º. Estado de la tramitación: Arqueología, Carreteras, Medio Ambiente y Ayuntamiento de Linares.
- 4º. Ubicación aljibe, firma precontratos, pagos y financiación.
- 5º. Ofertas para la ejecución de las obras, adjudicación.
- 6º. Financiación inversión y plazos ejecución obras.
- 7º. Estado de cuentas, pagos pendientes.
- 8º. Ruegos y preguntas.

Linares, a 10 de febrero de 2021.- El Presidente, MANUEL MORENO HERRERA.